Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

Pa la Ju.ta Acord. del Cau.do en su Ayuntam.to serite generalm.te a sus Capitulares para mañana a las diez oras de ella y para ello el presente scriv.no que de la fee del despacho papel de conuocazion para este Cauildo quien llamando a los dhos la haga notorio y assi lo acordaron lo rubrico y firmo = Dn. Pablo de Ahumada y Guzman = Ante mi Raphael [illegible]

Se dio despacho el papel de citaz. que se manda por el auto antesedente y entregue a Alonso [illegible] portero de sala de este Cauildo doy fee = [illegible]

[illegible] el Cauildo haviendo la tomado en [illegible] beradoy [illegible] sobre [illegible] causas con [illegible] de [illegible] Cano en este Ayuntam.to [illegible] la [illegible] con el [illegible] dixo que [illegible] numero [illegible] de Caualleros [illegible] que [illegible] en este Ayuntamiento [illegible] generalmente a todos para el Sauado proximo dia de [illegible] ordinario a fin de responder y poner en la consideraz.on de dhos Señores las razones [illegible] y [illegible] sobre ello se [illegible] las [illegible] con [illegible] hechos sobre este asumpto por considerar [illegible] para resoluer sobre todo =

D. Pablo de Ahumada [illegible]

Mathias de Aguirre [illegible]

[illegible]

Orden.

En la [illegible] de [illegible] decantar en dies dias de [illegible] en la sala capitular de [illegible] se juntaron a Cauildo hordinario [illegible] Dn. Pablo de Ahumada y Guzman [illegible] Dn. [illegible] de [illegible] Dn. Antt.o [illegible] Dn. Juan de [illegible] [illegible] Carlos [illegible] Caualleros [illegible]